

CAMARA DE COMERCIO DEL ORIENTE ANTIOQUEÑO

ASOCIACION DE USUARIOS DEL HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DEL MUNICIPIO DE MARINILLA



Fecha expedición: 2019/03/19 - 11:02:11 **** Recibo No. S000259089 **** Num. Operación. 01-MPINEDA-20190319-0026
LA INSCRIPCIÓN PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS
RENUOVE SU INSCRIPCIÓN A MÁS TARDAR EL 01 DE ABRIL DE 2019 Y EVITE SANCIONES DE HASTA 17 S.M.L.M.V

CODIGO DE VERIFICACIÓN J7T6nHzpD2

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.

Con fundamento en las inscripciones del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro y de la Economía Solidaria,

CERTIFICA

NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL: ASOCIACION DE USUARIOS DEL HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DEL MUNICIPIO DE MARINILLA
ORGANIZACIÓN JURÍDICA: ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO
CATEGORÍA : PERSONA JURÍDICA PRINCIPAL
NIT : 901104220-1
DOMICILIO : MARINILLA

MATRICULA - INSCRIPCIÓN

INSCRIPCIÓN NO : S0502445
FECHA DE INSCRIPCIÓN : JUNIO 05 DE 2012
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2019
FECHA DE RENOVACION DE LA INSCRIPCIÓN : MARZO 19 DE 2019
ACTIVO TOTAL : 600,000.00
GRUPO NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL : CR 37 N 28 - 85
MUNICIPIO / DOMICILIO: 05440 - MARINILLA
TELÉFONO COMERCIAL 1 : 5483347
TELÉFONO COMERCIAL 2 : 3145691261
TELÉFONO COMERCIAL 3 : NO REPORTÓ
CORREO ELECTRÓNICO No. 1 : usuarioshospitalmarinilla@gmail.com

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL : CR 37 N 28 - 85
MUNICIPIO : 05440 - MARINILLA
TELÉFONO 1 : 5483347
TELÉFONO 2 : 3145691261
CORREO ELECTRÓNICO : usuarioshospitalmarinilla@gmail.com

CERTIFICA - ACTIVIDAD ECONÓMICA

ACTIVIDAD PRINCIPAL : S9499 - ACTIVIDADES DE OTRAS ASOCIACIONES N.C.P.

CERTIFICA - CONSTITUCIÓN

POR ACTA DEL 12 DE MAYO DE 2012 DE LA ASAMBLEA CONSTITUTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 16152 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 05 DE JUNIO DE 2012, SE INSCRIBE : LA CONSTITUCIÓN DE PERSONA JURIDICA DENOMINADA ASOCIACION DE USUARIOS DEL HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DEL MUNICIPIO DE MARINILLA.

CERTIFICA - PERSONERÍA JURIDICA

QUE LA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO OBTUVO SU PERSONERÍA JURÍDICA EL 05 DE JUNIO DE 2012 BAJO EL

CAMARA DE COMERCIO DEL ORIENTE ANTIOQUEÑO

ASOCIACION DE USUARIOS DEL HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DEL MUNICIPIO DE MARINILLA



Fecha expedición: 2019/03/19 - 11:02:11 **** Recibo No. S000259089 **** Num. Operación. 01-MPINEDA-20190319-0026
LA INSCRIPCIÓN PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS
RENUOVE SU INSCRIPCIÓN A MÁS TARDAR EL 01 DE ABRIL DE 2019 Y EVITE SANCIONES DE HASTA 17 S.M.L.M.V

CODIGO DE VERIFICACIÓN J7T6nHzpD2

NÚMERO 000000000000000016152 OTORGADA POR

CERTIFICA - ENTIDAD DE VIGILANCIA

ENTIDAD QUE EJERCE LA FUNCION DE INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL: GOBERNACION DE ANTIOQUIA

CERTIFICA - REACTIVACIÓN

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 29 DE JULIO DE 2017 DE LA ASAMBLEA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 22442 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 03 DE AGOSTO DE 2017, SE DECRETÓ : REACTIVACION DE LA PERSONA JURIDICA EN VIRTUD DEL ARTICULO 29 DE LA LEY 1429 DE 2010.

CERTIFICA - REFORMAS

DOCUMENTO	FECHA	PROCEDENCIA	DOCUMENTO	INSCRIPCION	FECHA
AC-2	20130322	ASAMBLEA DE ASOCIADOS	MARINILLA	RE01-17558	20130726
	20170505	CAMARA DE COMERCIO	RIONEGRO	RE01-22056	20170505
AC-1	20170729	ASAMBLEA DE ASOCIADOS	MARINILLA	RE01-22442	20170803

CERTIFICA - VIGENCIA

QUE LA DURACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA (VIGENCIA) ES HASTA EL 12 DE MAYO DE 2022

CERTIFICA - OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL. OBJETIVOS Y FINES ESPECIFICOS: EL OBJETIVO DE LA ASOCIACION DE USUARIOS ES AGRUPAR A LAS PERSONAS DEL REGIMEN CONTRIBUTIVO, SUBSIDIADO, VINCULADAS Y PARTICULARES AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD, QUE UTILIZAN LOS SERVICIOS DEL HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE MARINILLA, PARA VELAR POR LOS DERECHOS QUE TIENEN LOS USUARIOS DE DISFRUTAR DE SERVICIOS DE BUENA CALIDAD, OPORTUNIDAD, TRATO DIGNO Y DE CANALIZAR LAS SUGERENCIAS, INQUIETUDES Y OBSERVACIONES DE LOS USUARIOS PARA MEJORAR LA EFICIENCIA Y EFICACIA DE LOS SERVICIOS DE SALUD Y LA SATISFACCION DEL USUARIO. .

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 2 DEL 04 DE JULIO DE 2015 DE ASAMBLEA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 20407 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 08 DE JUNIO DE 2016, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
COORDINADOR GENERAL	QUINTERO GIRALDO MATEO DE JESUS	CC 70,040,174

CERTIFICA - FACULTADES Y LIMITACIONES

REPRESENTACION LEGAL: FUNCIONES DEL COORDINADOR GENERAL DEL COMITE COORDINADOR DE LA ASOCIACION DE USUARIOS. • LA REPRESENTACION LEGAL DE LA ASOCIACION. • CONVOCAR Y PRESIDIR A ASAMBLEA ORDINARIA Y/O EXTRAORDINARIA DE LA ASOCIACION. • COORDINAR Y CONVOCAR A REUNIONES. • ARTICULAR LAS ACTIVIDADES REALIZADAS POR LOS DIFERENTES COMITES. • SOLICITAR INFORMES A LOS COMITES DE TRABAJO Y A LOS DELEGADOS A LAS DIFERENTES INSTANCIAS DE PARTICIPACION. • ESTABLECER MECANISMOS DE COORDINACION Y COMUNICACION CON LAS DIFERENTES ASOCIACIONES DE USUARIOS EXISTENTES EN EL MUNICIPIO. • SERVIR DE INTERLOCUTOR ENTRE LA ASOCIACION Y LAS DIRECTIVAS DE LA INSTITUCION. • PROGRAMAR CON LOS REPRESENTANTES A LOS OTROS ESPACIOS DE PARTICIPACION SOCIAL EN SALUD REUNIONES CON

CAMARA DE COMERCIO DEL ORIENTE ANTIOQUEÑO

ASOCIACION DE USUARIOS DEL HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DEL MUNICIPIO DE MARINILLA



Fecha expedición: 2019/03/19 - 11:02:11 **** Recibo No. S000259089 **** Num. Operación. 01-MPINEDA-20190319-0026
LA INSCRIPCIÓN PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS
RENUOVE SU INSCRIPCIÓN A MÁS TARDAR EL 01 DE ABRIL DE 2019 Y EVITE SANCIONES DE HASTA 17 S.M.L.M.V

CODIGO DE VERIFICACIÓN J7T6nHzpD2

LOS USUARIOS PARA INFORMAR SOBRE SU GESTION, PARTICIPACION Y DECISIONES TOMADAS. • PRESENTAR INFORME DE ACTIVIDADES REALIZADAS Y PLAN DE TRABAJO A LA ASAMBLEA GENERAL DE USUARIOS.

IMPORTANTE

LA PERSONA JURIDICA DE QUE TRATA ESTE CERTIFICADO SE ENCUENTRA SUJETA A LA INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL DE LAS AUTORIDADES QUE EJERCEN ESTA FUNCION, POR LO TANTO DEBERA PRESENTAR ANTE LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE, EL CERTIFICADO DE REGISTRO RESPECTIVO, EXPEDIDO POR LA CAMARA DE COMERCIO, DENTRO DE LOS 10 DIAS HABILES SIGUIENTES A LA FECHA DE INSCRIPCION, MAS EL TERMINO DE LA DISTANCIA CUANDO EL DOMICILIO DE LA PERSONA JURIDICA SIN ANIMO DE LUCRO QUE SE REGISTRA ES DIFERENTE AL DE LA CAMARA DE COMERCIO QUE LE CORRESPONDE. EN EL CASO DE REFORMAS ESTATUTARIAS ADEMAS SE ALLEGARA COPIA DE LOS ESTATUTOS.TODA AUTORIZACION, PERMISO, LICENCIA O RECONOCIMIENTO DE CARACTER OFICIAL, SE TRAMITARA CON POSTERIORIDAD A LA INSCRIPCION DE LAS PERSONAS JURIDICAS SIN ANIMO DE LUCRO EN LA RESPECTIVA CAMARA DE COMERCIO

CERTIFICA

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y RENOVACIÓN DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE

CERTIFICA

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

VALOR DEL CERTIFICADO : \$5,800

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DEL ORIENTE ANTIOQUEÑO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar por una sola vez el contenido del mismo, ingresando al enlace <https://siorienteanioqueño.confecamaras.co/cv.php> seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación J7T6nHzpD2

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***

Whereas the President of the United States is the chief executive officer of the government and is responsible for the execution of the laws of the United States; and

ARTICLE I

Section 1. The executive power shall be vested in the President of the United States.

ARTICLE II

Section 1. The President shall hold his office for a term of four years; and he shall be eligible for re-election once.

ARTICLE III

Section 1. The judicial power shall extend to all cases of law and equity arising under the Constitution and the laws of the United States.

ARTICLE IV

Section 1. The United States shall guarantee to every State in this Union a republican form of government.

ARTICLE V

Section 1. The Congress shall propose amendments to this Constitution, or on the application of the States, shall call a convention for that purpose.

ARTICLE VI

Section 1. This Constitution and the laws of the United States which shall be made in pursuance thereof shall be the supreme law of the land.

ARTICLE VII

Section 1. The ratification of the present Constitution by the States shall be the act by which the Constitution shall become the supreme law of the United States.

